

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario, ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en los apartados a) y b) habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncian, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reintegro al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3.ª *Solicitudes:* Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia que deberá presentarse en las Direcciones Provinciales de este Departamento, y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª *Plazo de presentación:* Será de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª *Adjudicación:* La adjudicación de las vacantes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 del mismo.

6.ª *Renuncias:* Sólo se tendrán en cuenta las renunciaciones a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

7.ª *Poseción del nuevo destino:*

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.

b) Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

8.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Provisión por antigüedad:

*Alicante*

Dirección Provincial:

Agrupación Faro Villajoyosa (ordinario).

*Barcelona*

Dirección Provincial:

Una suplencia (ordinario).

*Cantabria*

Dirección Provincial:

Faro de Castro-Urdiales y señales agregadas (ordinario).

*Coruña, La*

Dirección Provincial:

Faro de Punta Insúa y señales agregadas (alejado primera).

*Guipúzcoa*

Dirección Provincial:

Faro de Pasajes y luz dirección Senocozulúa (ordinario).

*Málaga*

Dirección Provincial:

Agrupación Faro de Torrox (lejado primera).

*Palmas, Las*

Dirección Provincial:

Agrupación Faro Alegranza (aislado).

*Tarragona*

Dirección Provincial:

Agrupación Faro San Carlos de la Rápita y señales agregadas (ordinario).

Faro de Tarragona y balizamiento puerto (ordinario).

*Valencia*

Dirección Provincial:

Faro de Valencia (ordinario).

*Vizcaya*

Dirección Provincial:

Una suplencia (ordinario).

Provisión por libre designación:

*Cádiz*

Dirección Provincial:

Faro Castillo de San Sebastián. Sirena (ordinario).

Faro de Tarifa y señales agregadas (ordinario).

*Coruña, La*

Dirección Provincial:

Agrupación Faro Estaca de Bares (alejado segunda).

Balizamiento ría El Ferrol. Radiofaro (ordinario).

Faro de Finisterre y señales agregadas (alejado primera).

*Madrid*

Dirección General de Puertos y Costas:

Una plaza en el Centro Técnico de Señales Marítimas, con residencia en Alcobendas (servicio especial).

Cuatro suplencias en la Cadena Decca, con residencia en Alcobendas (servicio especial).

*Murcia*

Dirección Provincial:

Agrupación Faro Cabo de Palos (alejado tercera).

*Orense*

Dirección Provincial:

Una plaza en la Estación Decca, de San Juan del Río (servicio especial).

**32136**

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 28 de julio de 1982, por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dicho concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

Paloma Pinedo Noriega (DNI 51 444.461).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante esta Delegación del Gobierno las reclamaciones a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

32137 ORDEN de 16 de noviembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría de la computabilidad» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Teoría de la computabilidad» (Facultad de Ciencias) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Mario Rodríguez Artalejo, 5,0 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32138 ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Gramática general y Crítica literaria» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Gramática general y Crítica literaria» (Facultad de Filosofía y Letras) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Table with 2 columns: Name and Puntos. Don Juan Carols Moreno Cabrera (4,40), Don José Francisco Val Alvaro (4,35), Don Rafael Núñez Ramos (3,33).

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el

plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32139 ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Didáctica» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Didáctica» (Facultad de Filosofía y Letras) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Table with 2 columns: Name and Puntos. Doña María José Carrera Gonzalo (3,82), Doña Natividad López Rodríguez (3,70).

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32140 ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado, a término, de «Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de Universidad que a continuación se indica, cuya provisión corresponde ser cubierta por concurso-oposición, procede la convocatoria de la misma sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la respectiva Universidad, el criterio sentado por el Consejo de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, la plaza vacante de Profesor agregado, a término, de «Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), con las modificaciones siguientes:

- a) Que las normas que se refieren al Servicio Social de la Mujer deben considerarse suprimidas.
b) Que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente), y disposiciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen se cifran en 900 pesetas y las de formación